



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
BACALAR



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

2026

COEPCI

Handwritten signature:
A. C. B. S. P. e

Contenido

Introducción	2
1. Objetivos	3
Objetivo general	3
Objetivos específicos	3
2. Recursos	4
3. Organigrama	5
4. Actividades	6
5. Comisiones	7
5.1 De atención a delaciones	8
5.2 De capacitación	8
5.3 De difusión.....	8
5.4 De administración	9

S
f
I
C
C
C
C

Introducción

Como resultados de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en dicho documento, el 18 de julio del 2016, el cual tiene entre sus principales principios, el de establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

El 5 de diciembre de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, que tiene como objetivo promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética, de Conducta, Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su compromiso ético.

En ellos se establece, en su artículo 15, fracción VIII, la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada ejercicio.

Bajo este contexto se presenta el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Politécnica de Bacalar.



1. Objetivos

Objetivo general

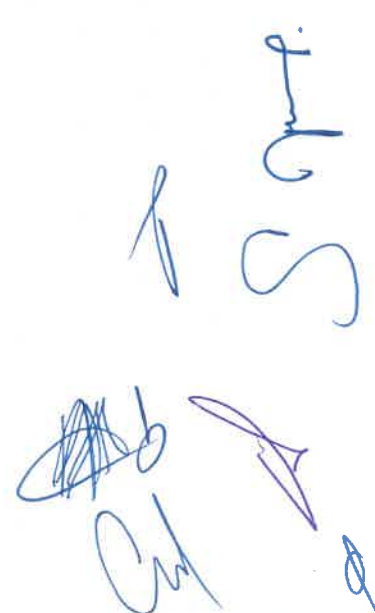
Establecer e implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Bacalar, conforme a los principios, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética y de Conducta, en el desempeño de sus labores, así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a cualquier hecho o conducta contraria a esos ordenamientos.

Objetivos específicos

Difundir la existencia del COEPCI entre los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Bacalar.

Impulsar la capacitación y sensibilización a los trabajadores sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de integridad y el Código de Conducta.

Difundir el Código de Ética a través de medios impresos y contenidos digitales, incluyendo fondos de pantalla para computadoras y celulares.



2. Recursos

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Politécnica de Bacalar, realizará sus funciones apoyándose en los recursos humanos, materiales y financieros con los que disponga la institución, mismas que se consideran como un recurso marginal, por lo tanto, el funcionamiento de este comité no implicará la erogación de recursos, si no que planificará estratégicamente en la medida posible, la optimización de recursos en apego a los lineamientos en materia de ahorro y políticas de austeridad presupuestal que emita la universidad.

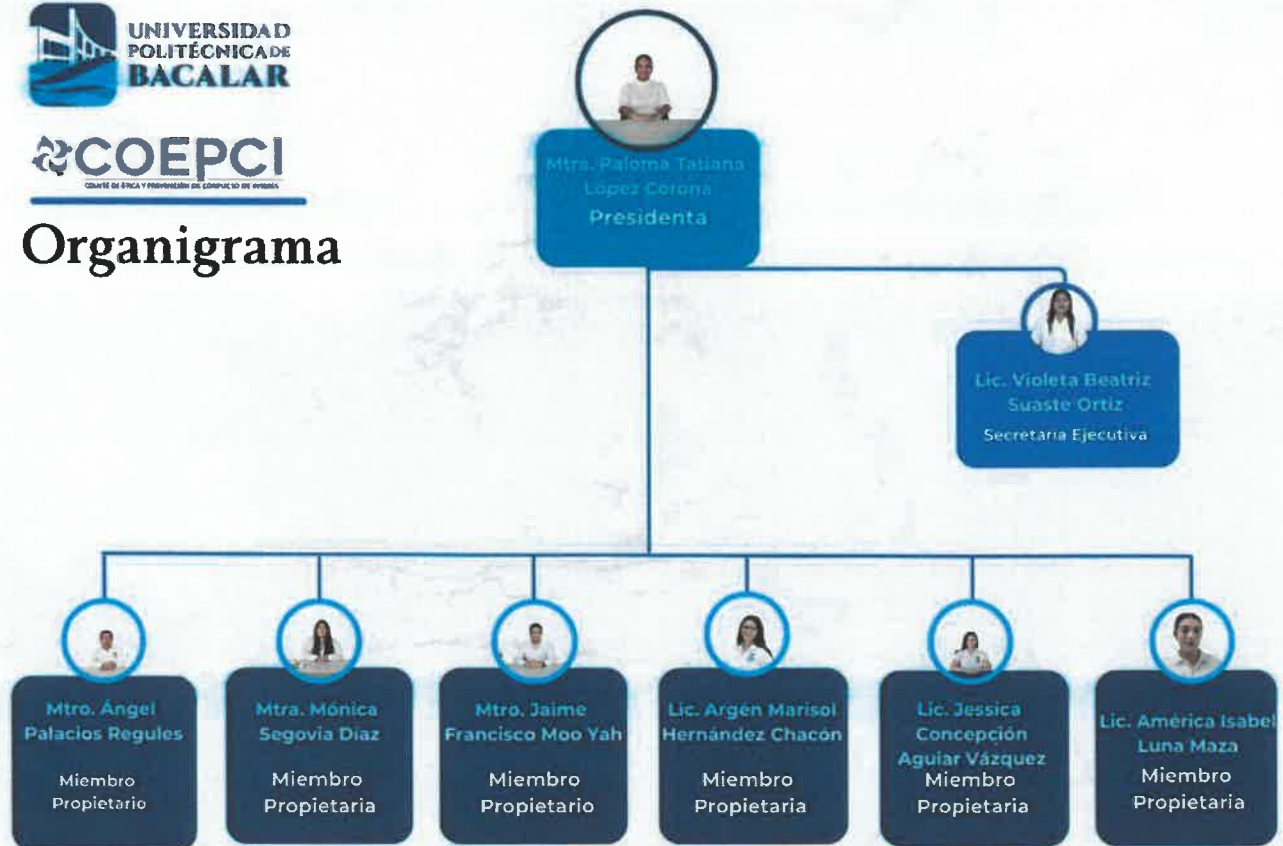


3. Organigrama

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se constituye como un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos dentro de las instituciones, cuya finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y la cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al código de ética, de conducta, reglas de integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético.



Organigrama



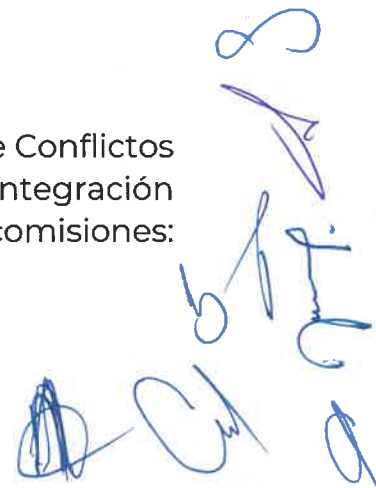
Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

Actividad	Segundo semestre 2026																							
	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaborar los reportes mensuales de recepción de delaciones.	■				■				■				■				■				■			
Atender y dar seguimiento a las delaciones recibidas.	■				■				■				■				■				■			
Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del COEPCI.		■																						
Coordinar cursos o capacitaciones de sensibilización a los trabajadores sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de integridad y el Código de Conducta.														■										
Aplicación de la Metodología de Evaluación sobre el apego del personal a los principios y valores éticos y conductuales.																		■						
Determinación de riesgos éticos																			■					
Realizar actividades de difusión y mantener actualizada la página web institucional del COEPCI.				■																				
Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del COEPCI														■										
Elaborar el Informe Anual del COEPCI 2026.																							■	

5. Comisiones

Para atender las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como los señalados en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los COEPCI, se establecen las siguientes comisiones:



5.1 De atención a delaciones

Comisión encargada de coordinar el seguimiento a la atención de la delación y emitir opiniones en primera instancia, sobre las denuncias recibidas, sobre hechos y conductas atribuidas a una persona servidora pública.

Miembro responsable 1: Mtro. Ángel Palacios Regules.

Miembro responsable 2: Lcda. Jessica Concepción Aguiar Vazquéz.

Miembro responsable 3: Mtra. Paloma Tatiana López Corona

Los días de revisión de correo físico serán una vez a la semana los lunes, por turnos.

Turno	Miembro responsable
1	Lcda. Jessica Concepción Aguiar Vazquéz
2	Lcda. Argén Marisol Hernández Chacón
3	Mtro. Ángel Palacios Regules
4	Mtro. Jaime Francisco Moo Yah
5	Mtra. Mónica Segovia Díaz
6	Lcda. América Isabel Luna Maza

5.2 De capacitación

Comisión encargada de atender asuntos relacionados en la búsqueda de cursos, capacitaciones y/o pláticas en materia de ética y prevención de conflictos de interés.

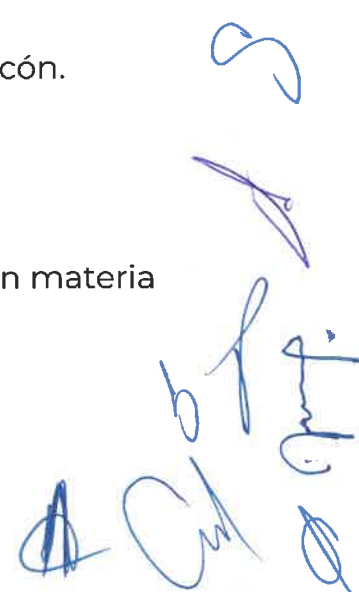
Miembro responsable 1: Mtra. Mónica Segovia Díaz.

Miembro responsable 2: Lcda. Argén Marisol Hernández Chacón.

5.3 De difusión

Comisión responsable de coordinar las actividades de difusión en materia de principios, valores, códigos, entre otros.

Miembro responsable 1: Mtro. Jaime Francisco Moo Yah.



Miembro responsable 2: Lcda. América Isabel Luna Maza

5.4 De administración

Comisión que se será encarga de dar seguimiento a las solicitudes de información administrativa.

Miembro responsable 1: Lcda. Violeta Beatriz Suaste Ortiz.

Miembro responsable 2: Lcda. América Isabel Luna Maza



Presidenta
Mtra. Paloma Tatiana López
Corona.



Miembro Propietario
Mtro. Ángel Palacios Regules.



Miembro Propietaria
Mtra. Mónica Segovia Díaz



Miembro Propietario
Mtro. Jaime Francisco Moo Yah



Miembro Propietaria
Lcda. Argén Marisol Hernández
Chacón



Lcda. Jessica Concepción Aguiar
Vázquez.



Miembro Propietaria
Lcda. América Isabel Luna Maza.



Secretaria Ejecutiva
Lcda. Violeta Beatriz Suaste Ortiz.